

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Día: 28 de marzo de 2023

Hora: 9:00 h primera convocatoria
9:15 h segunda convocatoria

Lugar: Sala Rector Jordá.

ORDEN DEL DIA

ORDENACIÓN ACADÉMICA:

1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CUPOS DE ADMISIÓN.

- Modificación del límite de admisión de Máster Universitario en Historia Contemporánea.

2. PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL.

- Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universitat de València (Estudi General) (Código RUCT 4311727).

3. PROPUESTA DE DIRECTRICES GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE GRADO A LAS DISPOSICIONES DEL REAL DECRETO 822/2021.

4. PROPUESTA DE DIRECTRICES GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTER OFICIAL A LAS DISPOSICIONES DEL REAL DECRETO 822/2021.

5. PROPUESTA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA SENIOR.

6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE GRADO POR CURSOS DE CORTA DURACIÓN.

- Propuesta de cursos de corta duración para el reconocimiento de créditos optativos en estudios de Grado (apartado III.11.3 de la Normativa de Gestión Académica).

 **PROFESORADO**

7. PLAZAS DE PROFESORADO.

- Plazas de transformación PCDi.
- Plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

8. LICENCIAS Y PERMISOS.

9. CONCESIÓN VENIAS DOCENDI CURSO 2022-2023.

- UC



ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la modificación del cupo de admisión del Máster Universitario en Historia Contemporánea para el curso 2023/24, que se adjunta en el Anexo a este certificado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el visto bueno del Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander a 28 de marzo de 2023.

Vº Bº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: Consejo de Gobierno

Código Seguro de Verificación:	UCgVWv6d-GbAe1em6-Ut72kYyE-ATbttzZA	Página 1 de 2
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:55
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

**ESTUDIOS DE MASTER OFICIAL
OFERTA Y PROPUESTA DE LÍMITES DE ADMISIÓN
CURSO 2023/2024**

ESTUDIOS OFERTADOS	PLAZAS 2023/24
Máster Universitario en Historia Contemporánea	15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.

Validez del documento:

COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

Código Seguro de Verificación:	UCgVWv6d-GbAe1em6-Ut72kYyE-ATbttzZA	Página 2 de 2
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:55
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la extinción del Estudio Oficial de Máster para el curso 2023/24, que se adjunta en el Anexo a este certificado.

- ✚ Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universitat de València (Estudi General) (Código RUCT 4311727).

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el visto bueno del Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander a 28 de marzo de 2023.

Vº Bº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: Consejo de Gobierno

Código Seguro de Verificación:	UCMcdR3I-QFvKQj%j-mdgk984a-pDL337\$g	Página 1 de 2
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

ESTUDIOS DE MASTER OFICIAL PLANES DE ESTUDIOS QUE SE EXTINGUEN

ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL QUE SE EXTINGUEN

Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universitat de València (Estudi General) (Código RUCT 4311727).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.

Validez del documento:

COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

Universidad de Cantabria

Código Seguro de Verificación:	UCMcdR3I-QFvKQj%j-mdgk984a-pDL337\$g	Página 2 de 2
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05



ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la siguiente la propuesta de “*Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudios de Grado a las disposiciones del Real Decreto 822/2021*” que se adjunta en el Anexo a este certificado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el visto bueno del Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander a 28 de marzo de 2023.

VºBº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: Consejo de Gobierno.

Código Seguro de Verificación:	UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM	Página 1 de 11
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

**DIRECTRICES GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE
LOS PLANES DE ESTUDIO DE GRADO A LAS
DISPOSICIONES DEL REAL DECRETO 822/2021
SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS**

Código Seguro de Verificación:	UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM	Página 2 de 11
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

**NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.
REAL DECRETO 822/2021**

En la exposición de motivos del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad se indica que *dadas las modificaciones en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España en los últimos años hace necesaria y proporcional una nueva norma que, garantizando el principio de seguridad jurídica en el funcionamiento del sistema universitario español, avance en una organización adaptada a las demandas de la sociedad y a los cambios disruptivos que se desarrollan en la economía y en la tecnología, así como más flexible en sus componentes y estructura, y que, al mismo tiempo, favorezca la necesaria innovación efectiva en la docencia.*

Esta organización debe facilitar el ejercicio efectivo de la autonomía universitaria en la planificación y definición de las características de su oferta académica. Y, de igual forma, debe posibilitar la ordenación de la oferta de títulos universitarios oficiales por parte de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, en tanto que interrelaciona las demandas cambiantes de la sociedad y las iniciativas académicas universitarias.

A estos objetivos se suman otros dos que se deben contemplar como importantes. En primer lugar, la nueva regulación busca fortalecer la confianza de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto en los procedimientos establecidos para garantizar la calidad de la oferta académica de todo el sistema universitario, tanto el de naturaleza pública como el privado. Dicho de otra manera, la sociedad debe estar segura de que todos los títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado en España son de calidad contrastable. En segundo lugar, se pretende robustecer las capacidades de empleabilidad que confiere la formación recibida en diferentes títulos, a partir de las competencias y conocimientos asumidos, así como mediante un amplio abanico de opciones académicas, con la voluntad de facilitar a los egresados universitarios una inserción laboral digna y de calidad. Esta voluntad de cambio siempre debe ir acompañada del rigor y solidez académica de la oferta universitaria.

Código Seguro de Verificación:	UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM	Página 3 de 11
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

De acuerdo con esta filosofía y vistas las importantes modificaciones que introduce el Real Decreto respecto a la regulación anterior, la Universidad de Cantabria considera necesario establecer unas directrices mínimas a las que deberán ajustarse las propuestas de modificaciones de los planes de estudio para adaptarse a las disposiciones del Real Decreto 822/2021, con el fin de que nuestros planes de estudio de Grado puedan alcanzar, tanto los objetivos del Real Decreto como los establecidos por la propia UC en su planificación estratégica.

Estas directrices se desarrollan en los apartados siguientes.

1. ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO

Una de las principales novedades que incorpora el Real Decreto 822/2021 es que los planes de estudio, además de a las ramas de conocimiento, deberán estar también adscritos a uno de los ámbitos de conocimiento especificados en el Anexo I del RD 822/2021 atendiendo a las disciplinas presentes en los objetivos y denominación del título.

Los ámbitos de conocimiento son las disciplinas generales científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas que conforman sustancialmente la formación que se desarrolla en los títulos.

En este sentido, el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica enviará a los Centros Universitarios una propuesta de adscripción a los ámbitos de conocimiento de las titulaciones que imparten para que los Centros incluyan en la Memoria de Verificación el ámbito de conocimiento que entiendan más acorde a las disciplinas implicadas en el título.

En el caso de los módulos/materias/asignaturas de carácter básico los Centros Universitarios tendrán que indicar así mismo el ámbito de conocimiento al que se asocian vinculando al menos la mitad de los créditos de formación básica al mismo ámbito al que se adscribe el título. Deberá tenerse en cuenta para esta asignación que, entre títulos del mismo ámbito de conocimiento, serán objeto de reconocimiento hasta la totalidad de los créditos de formación básica. Por esta razón, se debe entender la formación básica como los fundamentos o la base de un ámbito de conocimiento y no necesariamente la formación específica de un título.

Código Seguro de Verificación: UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM		Página 4 de 11
Firmas	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

2. LA ASIGNATURA DE FORMACIÓN BÁSICA EN LENGUA INGLESA

En la actualidad todos los planes de estudio de Grado cuentan con una asignatura básica de formación en lengua inglesa ubicada en el primer curso, salvo en alguna titulación que se sitúa en segundo curso. Esta asignatura fue implantada con el fin de apoyar la consecución del objetivo estratégico de la UC de que todos sus estudiantes de Grado alcanzasen el dominio de la lengua inglesa como vehículo de comunicación predominante en los diversos ámbitos de la sociedad actual.

Con el paso del tiempo y, visto el nivel de formación en lengua inglesa cada vez más elevado con que cuenta el alumnado que se incorpora a la Universidad, no resulta necesario mantener esta asignatura básica, por lo que será necesario modificar los planes de estudio para su supresión.

No obstante, la Universidad de Cantabria quiere continuar con su apuesta de proporcionar a sus graduados las destrezas comunicativas en lengua inglesa que les permitan desenvolverse con soltura en un mundo cada vez más globalizado. Por esta razón, todos los planes de estudio de Grado, que no incluyan una asignatura obligatoria de inglés, deberán incluir una asignatura optativa en inglés especializado adaptada a la rama de conocimiento a la que se adscriba el título. Esta asignatura podrá ser cursada por el alumnado que quiera ampliar su formación en lengua inglesa o por el que precise alcanzar el requisito de capacitación lingüística que la UC demanda a todo el alumnado que finalice sus estudios de Grado.

El sistema de oferta e impartición de esta asignatura estará regulado en el *Título V: Capacitación Lingüística en lengua inglesa*.

3. LA ASIGNATURA DE HABILIDADES, VALORES Y COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Todos los planes de estudio de Grado de la UC cuentan actualmente con una asignatura de formación en habilidades, valores y competencias transversales que incluye formación en derechos, valores, competencias y habilidades personales o competencias lingüísticas. Esta asignatura, en el caso de algunos planes de estudio con competencias profesionales es específica de estos planes de estudio.

Código Seguro de Verificación: UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM		Página 5 de 11
Firmas	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

El artículo 4, apartados 4.2 y 4.3, del Real Decreto 822/2021 establece lo siguiente:

Artículo 4. Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

2. Asimismo, dichos planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular:

a) el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos –la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros–;

b) el respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción su opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

c) el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre;

d) el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

3. Estos valores y objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título.

Código Seguro de Verificación:	UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM	Página 6 de 11
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

La Universidad de Cantabria, consciente de su responsabilidad de contribuir a través de su práctica docente a la formación de personas y profesionales comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrará estos objetivos y valores en la planificación y diseño de las materias que imparte. Con este fin, incorporará estos contenidos en todos los planes de estudio sustituyendo la asignatura de “Habilidades, valores y competencias transversales” por otra, de nueva creación, denominada Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluirá formación sobre los objetivos y valores indicados en el citado artículo 4 del Real Decreto 822/2021 adaptados a cada titulación. Para el diseño de esta asignatura, se tomará como base el contexto y los objetivos del título, el plan de Acción del Ministerio para la implantación de la Agenda 2030 y el documento Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje de la UNESCO.

La nueva asignatura será de formación básica e impartida en el primer curso de todos los planes de estudio de Grado.

Además, todos los títulos de Grado deberán identificar en el apartado de descripción del plan de estudios de la memoria, al menos tres asignaturas obligatorias que integren competencias o conocimientos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así mismo, todos los Trabajos Fin de Grado incluirán una reflexión sobre la forma en la que dicho trabajo se alinea con los ODS.

4. MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

A efectos de verificación de un título se entiende por¹

- **Modalidad docente presencial** en un Grado aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios se desarrolla de forma presencial (interactuando el profesorado y el estudiantado en el mismo espacio físico, sea este el aula, laboratorios o espacios académicos especializados). Presencia física y síncrona.

¹ Las definiciones propuestas toman como base las definiciones de las diferentes modalidades de enseñanza establecidas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y recogidas en el documento Orientaciones para la Elaboración y Evaluación de Títulos de Grado y Máster en Enseñanza no Presencial y Semipresencial de 26 de febrero de 2018, y aclaradas en el documento de 15 de enero de 2020. Así mismo, se recogen las definiciones y requerimientos realizados por el RD 822/2021 sobre las modalidades de enseñanza.

Código Seguro de Verificación: UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM		Página 7 de 11
Firmas	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

- **Modalidad docente híbrida** en un Grado aquella en que la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios engloba asignaturas o materias en modalidad presencial y virtual (no presencial), combinando actividades formativas que requieren de la presencia física del estudiantado y del profesorado en el centro de impartición del título con el desarrollo de actividades no presenciales sean estas síncronas o asíncronas.

La proporción de créditos no presenciales para que un título tenga la consideración de híbrido será la situada en un intervalo entre el 40 y el 60 por ciento de la carga crediticia total del título de Grado.

- **Modalidad docente virtual** en un Grado aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que se enmarca en el plan de estudios se articula a través de la interacción académica entre el profesorado y el estudiantado que no requiere la presencia física de ambos en el centro de impartición del título.

En términos de carga crediticia, un Grado podrá definirse como impartido en modalidad virtual cuando al menos un 80 por ciento de créditos (ECTS) que lo configuran se imparten en dicha modalidad de enseñanza

Como referencia en el cálculo de la presencialidad se considerarán las horas presenciales puras, esto es, que implican una interacción física y síncrona entre el profesorado y el estudiantado y se tendrán en cuenta todos los módulos/materias/asignaturas en la estimación de los valores para determinar la modalidad de la enseñanza de un título.

5. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El artículo 10 del Real Decreto 822/2021, regula los procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales indicando las diversas formas de reconocimiento de créditos en los planes de estudio por la formación aportada por el alumnado.

En el apartado 9 c) de este artículo 10, se mantiene la posibilidad de reconocimiento de un mínimo de 6 créditos por la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil añadiendo, como novedad, la posibilidad de reconocimiento de hasta el 10% de los

Código Seguro de Verificación: UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM		Página 8 de 11
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

créditos del plan de estudio por estas actividades universitarias junto con otras académicas que con carácter docente organice la Universidad

Teniendo en cuenta lo anterior, la UC mantiene el reconocimiento de hasta 6 créditos optativos por la realización de las actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil abriendo además la posibilidad de que cada Centro Universitario decida, si lo considera conveniente, incluir en la Memoria de Verificación de sus planes de estudio la posibilidad de reconocimiento de créditos por las siguientes actividades de formación organizadas con carácter docente:

1. Asignaturas de otro plan de estudios de Grado diferente al que está cursando el estudiante que solicita el reconocimiento.
2. Asignaturas o actividades organizadas por el Consorcio de Universidades Europeas EUNICE
3. Asignaturas o actividades organizadas por otras Universidades españolas o extranjeras con las que la UC firme convenios que establezcan este reconocimiento de créditos.

Estas nuevas posibilidades de reconocimiento de créditos se podrán tener en cuenta a la hora de establecer el volumen de créditos optativos del plan de estudios y estarán reguladas en el *Título III: Adaptaciones, reconocimientos y transferencias de créditos* junto con el resto de opciones de reconocimientos en estudios de Grado.

6. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACION Y APRENDIZAJE

Los planes de estudio vigente en la actualidad incluyen una relación de competencias generales y específicas que obtiene el alumnado que curse dichos planes. El Real Decreto 822/2021, establece una revisión terminológica incluyendo los resultados de aprendizaje como base del diseño del plan de estudios. Los resultados de aprendizaje son declaraciones de lo que se espera que un estudiante, conozca, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un proceso de formación y aprendizaje². Se concretan en:

² Resultados de aprendizaje y Procedimientos de Aseguramiento de la Calidad para la Evaluación, Certificación y Acreditación de Enseñanzas e Instituciones conforme al RD 640/2021 y RD 822/2021 (ANECA 2022)

Código Seguro de Verificación: UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM		Página 9 de 11
Firma s	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

- **Conocimientos o contenidos** que han sido comprendidos, mediante la asimilación de teorías, información, datos, etc.
- **Habilidades o destrezas**, actitudes y valores para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas.
- **Competencias o capacidades** demostradas para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal.

Los resultados de aprendizaje deben definirse teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Los resultados de formación y aprendizaje que alcanzará todo el alumnado que curse la titulación deberán incluirse en el apartado 2 del modelo de Memoria de Verificación incluido en el Anexo II del Real Decreto.

Además, se podrá incluir otros resultados de formación y aprendizaje que puede alcanzar el alumnado que curse determinadas asignaturas optativas.

Estos resultados deben ser evaluables, y deben centrarse en aquellos conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas académicamente relevantes y significativas que definen el proyecto formativo que es un título universitario oficial.

El número adecuado de resultados de aprendizaje a enumerar dependerá del título en cuestión, pero hay que tener en cuenta que se definen a nivel de título y que de acuerdo con el RD822/2021 *su número no debe exceder en ningún caso de la capacidad para su adquisición por el estudiantado, de la viabilidad organizativa del plan de estudios ni de la racionalidad del sistema de evaluación que valore el progreso en el aprendizaje.*

Con carácter general, la propuesta de resultados de formación y aprendizaje no será superior a 25, excepto para los títulos regulados y que habiliten para una profesión.

Código Seguro de Verificación:	UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM	Página 10 de 11
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

7. ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN

La elaboración de las Memorias de Verificación de los Planes de Estudios de Grado se realizará según el modelo incluido en el Real Decreto 822/2021 como Anexo II, de acuerdo con lo indicado en estas directrices y según las indicaciones de la guía de apoyo que a tal efecto ha publicado la ANECA.

Desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, a través del Servicio de Gestión Académica, se facilitará una plantilla para elaborar la Memoria de Verificación, así como indicaciones para su cumplimentación y se prestará el apoyo y la orientación que sea necesaria para realizar esta tarea.

Junto con la Memoria de Verificación, los Centros Universitarios deberán presentar:

- a. Un anexo que describa los cambios introducidos y su justificación.
- b. Un documento que defina la estructura del plan de estudios y los requisitos para la obtención del título.
- c. Un cronograma de adaptación para los estudiantes que están matriculados en el plan de estudios.

Esta información se cumplimentará en la plantilla que se proporcionará junto con el modelo de la Memoria de Verificación.

8. CALENDARIO DE IMPLANTACION

La UC se fija como objetivo que los nuevos planes de estudio de Grado adaptados a las disposiciones del Real Decreto 822/2021 comiencen a impartirse el curso académico 2024/2025.

Para alcanzar este objetivo es necesario que todo el proceso de modificación de las Memorias de Verificación, su aprobación por Órganos de Gobierno y el envío de las solicitudes al Consejo de Universidades para su posterior tramitación a la ANECA, estén realizados antes del 29 septiembre de 2023.

Todas las comunicaciones sobre este proceso se realizarán a través del correo electrónico gradomaster@unican.es

Marzo de 2023.

Página 10 de 10

Código Seguro de Verificación: UC#Qekoi-31jFTz\$u-RGiigE57-pHQ338MM		Página 11 de 11
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06



ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la siguiente propuesta de “*Directrices Generales para la Adaptación de los Planes de Estudios de Máster Oficial a las disposiciones del Real Decreto 822/2021*” que se adjunta en el Anexo a este certificado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el visto bueno del Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander a 28 de marzo de 2023.

VºBº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: Consejo de Gobierno.

Validez del documento:

COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

Código Seguro de Verificación:	UCisy25D-špHrDdk7-BUJF4vd9-ATbttvth	Página 1 de 9
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

**DIRECTRICES GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE
LOS PLANES DE ESTUDIO DE MASTER OFICIAL A
LAS DISPOSICIONES DEL REAL DECRETO 822/2021
SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS**

Código Seguro de Verificación:	UCisy25D-špHrDdk7-BUJF4vd9-ATbttvth	Página 2 de 9
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

**NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.
REAL DECRETO 822/2021**

En la exposición de motivos del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad se indica que *dadas las modificaciones en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España en los últimos años hace necesaria y proporcional una nueva norma que, garantizando el principio de seguridad jurídica en el funcionamiento del sistema universitario español, avance en una organización adaptada a las demandas de la sociedad y a los cambios disruptivos que se desarrollan en la economía y en la tecnología, así como más flexible en sus componentes y estructura, y que, al mismo tiempo, favorezca la necesaria innovación efectiva en la docencia.*

Esta organización debe facilitar el ejercicio efectivo de la autonomía universitaria en la planificación y definición de las características de su oferta académica. Y, de igual forma, debe posibilitar la ordenación de la oferta de títulos universitarios oficiales por parte de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, en tanto que interrelaciona las demandas cambiantes de la sociedad y las iniciativas académicas universitarias.

A estos objetivos se suman otros dos que se deben contemplar como importantes. En primer lugar, la nueva regulación busca fortalecer la confianza de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto en los procedimientos establecidos para garantizar la calidad de la oferta académica de todo el sistema universitario, tanto el de naturaleza pública como el privado. Dicho de otra manera, la sociedad debe estar segura de que todos los títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado en España son de calidad contrastable. En segundo lugar, se pretende robustecer las capacidades de empleabilidad que confiere la formación recibida en diferentes títulos, a partir de las competencias y conocimientos asumidos, así como mediante un amplio abanico de opciones académicas, con la voluntad de facilitar a los egresados universitarios una inserción laboral digna y de calidad. Esta voluntad de cambio siempre debe ir acompañada del rigor y solidez académica de la oferta universitaria.

Código Seguro de Verificación:	UCisy25D-špHrDdk7-BUJF4vd9-ATbttvth	Página 3 de 9
Firmas	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

De acuerdo con esta filosofía y vistas las importantes modificaciones que introduce el Real Decreto respecto a la regulación anterior, la Universidad de Cantabria considera necesario establecer unas directrices mínimas a las que deberán ajustarse las propuestas de modificaciones de los planes de estudio para adaptarse a las disposiciones del Real Decreto 822/2021, con el fin de que nuestros planes de estudio de Máster Oficial puedan alcanzar, tanto los objetivos del Real Decreto como los establecidos por la propia UC en su planificación estratégica.

Estas directrices se desarrollan en los apartados siguientes.

1. ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO

Una de las principales novedades que incorpora el Real Decreto 822/2021 es que los planes de estudio, además de a las ramas de conocimiento, deberán estar también adscritos a uno de los ámbitos de conocimiento especificados en el Anexo I del RD 822/2021 atendiendo a las disciplinas presentes en los objetivos y denominación del título.

Los ámbitos de conocimiento son las disciplinas generales científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas que conforman sustancialmente la formación que se desarrolla en los títulos.

En este sentido, el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica enviará a los Centros Universitarios una propuesta de adscripción a los ámbitos de conocimiento de las titulaciones que imparten para que los Centros incluyan en la Memoria de Verificación el ámbito de conocimiento que entiendan más acorde a las disciplinas implicadas en el título.

2. LA FORMACIÓN EN PRINCIPIOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS Y EN LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

El artículo 4, apartados 4.2 y 4.3, del Real Decreto 822/2021 establece lo siguiente:

Artículo 4. Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

2. Asimismo, dichos planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular:

Código Seguro de Verificación: UCisy25D-špHrDdK7-BUJF4vd9-ATbttvth		Página 4 de 9
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

a) *el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos –la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros–;*

b) *el respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción su opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

c) *el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre;*

d) *el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.*

3. *Estos valores y objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título.*

La Universidad de Cantabria, consciente de su responsabilidad de contribuir a través de su práctica docente a la formación de personas y profesionales comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrará estos objetivos y valores en la planificación y diseño de las materias que imparte. Con este fin, incorporará estos contenidos en todos los planes de estudio de Máster Oficial.

Código Seguro de Verificación: UCisy25D-špHrDdK7-BUJF4vd9-ATbttvth		Página 5 de 9
Firmas	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

Para ello, todos los títulos de Máster deberán identificar en el apartado de descripción del plan de estudios de la memoria, al menos tres asignaturas obligatorias (o en su caso optativas) que integren competencias o conocimientos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así mismo, todos los Trabajos Fin de Máster incluirán una reflexión sobre la forma en la que dicho trabajo se alinea con los ODS.

En el caso de los estudios de Máster Universitario conjunto con Universidades españolas o extranjeras, la memoria deberá explicitar la forma en la que se integrarán los principios y valores a los que hace referencia el artículo 4 del RD 822.

3. MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

A efectos de verificación de un título se entiende por¹

- **Modalidad docente presencial** en un Máster aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios se desarrolla de forma presencial (interactuando el profesorado y el estudiantado en el mismo espacio físico, sea este el aula, laboratorios o espacios académicos especializados). Presencia física y sincrónica.
- **Modalidad docente híbrida** en un Máster aquella en que la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios engloba asignaturas o materias en modalidad presencial y virtual (no presencial), combinando actividades formativas que requieren de la presencia física del estudiantado y del profesorado en el centro de impartición del título con el desarrollo de actividades no presenciales sean estas sincrónicas o asíncronas.

La proporción de créditos no presenciales para que un título tenga la consideración de híbrido será la situada en un intervalo entre el 40 y el 60 por ciento de la carga crediticia total del título de Máster.

- **Modalidad docente virtual** en un Máster aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que se enmarca en el plan de estudios se articula a través de

¹ Las definiciones propuestas toman como base las definiciones de las diferentes modalidades de enseñanza establecidas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y recogidas en el documento Orientaciones para la Elaboración y Evaluación de Títulos de Grado y Máster en Enseñanza no Presencial y Semipresencial de 26 de febrero de 2018, y aclaradas en el documento de 15 de enero de 2020. Así mismo, se recogen las definiciones y requerimientos realizados por el RD 822/2021 sobre las modalidades de enseñanza.

Código Seguro de Verificación: UCisy25D-špHrDdk7-BUJF4vd9-ATbttvth		Página 6 de 9
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

la interacción académica entre el profesorado y el estudiantado que no requiere la presencia física de ambos en el centro de impartición del título.

En términos de carga crediticia, un Máster podrá definirse como impartido en modalidad virtual cuando al menos un 80 por ciento de créditos (ECTS) que lo configuran se imparten en dicha modalidad de enseñanza.

Como referencia en el cálculo de la presencialidad se considerarán las horas presenciales puras, esto es, que implican una interacción física y sincrónica entre el profesorado y el estudiantado y se tendrán en cuenta todos los módulos/materias/asignaturas en la estimación de los valores para determinar la modalidad de la enseñanza de un título.

4. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACION Y APRENDIZAJE

Los planes de estudio vigente en la actualidad incluyen una relación de competencias generales y específicas que obtiene el alumnado que curse dichos planes. El Real Decreto 822/2021, establece una revisión terminológica incluyendo los resultados de aprendizaje como base del diseño del plan de estudios. Los resultados de aprendizaje son declaraciones de lo que se espera que un estudiante, conozca, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un proceso de formación y aprendizaje². Se concretan en:

- **Conocimientos o contenidos** que han sido comprendidos, mediante la asimilación de teorías, información, datos, etc.
- **Habilidades o destrezas**, actitudes y valores para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas.
- **Competencias o capacidades** demostradas para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal.

Los resultados de aprendizaje deben definirse teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

² Resultados de aprendizaje y Procedimientos de Aseguramiento de la Calidad para la Evaluación, Certificación y Acreditación de Enseñanzas e Instituciones conforme al RD 640/2021 y RD 822/2021 (ANECA 2022)

Código Seguro de Verificación: UCisy25D-špHrDdK7-BUJF4vd9-ATbttvth		Página 7 de 9
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

Los resultados de formación y aprendizaje que alcanzará todo el alumnado que curse la titulación deberán incluirse en el apartado 2 del modelo de Memoria de Verificación incluido en el Anexo II del Real Decreto.

Además, se podrá incluir otros resultados de formación y aprendizaje que puede alcanzar el alumnado que curse determinadas asignaturas optativas.

Estos resultados deben ser evaluables, y deben centrarse en aquellos conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas académicamente relevantes y significativas que definen el proyecto formativo que es un título universitario oficial.

El número adecuado de resultados de aprendizaje a enumerar dependerá del título en cuestión, pero hay que tener en cuenta que se definen a nivel de título y que de acuerdo con el RD822/2021 *su número no debe exceder en ningún caso de la capacidad para su adquisición por el estudiantado, de la viabilidad organizativa del plan de estudios ni de la racionalidad del sistema de evaluación que valore el progreso en el aprendizaje.*

Con carácter general, la propuesta de resultados de formación y aprendizaje no será superior a 15, excepto para los títulos regulados y que habiliten para una profesión.

5. ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN

La elaboración de las Memorias de Verificación de los Planes de Estudios de Máster Oficial se realizará según el modelo incluido en el Real Decreto 822/2021 como Anexo II, de acuerdo con lo indicado en estas directrices y según las indicaciones de la guía de apoyo que a tal efecto ha publicado la ANECA.

Desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, a través del Servicio de Gestión Académica, se facilitará una plantilla para elaborar la Memoria de Verificación, así como indicaciones para su cumplimentación y se prestará el apoyo y la orientación que sea necesaria para realizar esta tarea.

Junto con la Memoria de Verificación, los Centros Universitarios deberán presentar:

- Un anexo que describa los cambios introducidos y su justificación.
- Un documento que defina la estructura del plan de estudios y los requisitos para la obtención del título.

Código Seguro de Verificación: UCIsy25D-špHrDdk7-BUJF4vd9-ATbttvth		Página 8 de 9
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

- Un cronograma de adaptación para los estudiantes que están matriculados en el plan de estudios.

Esta información se cumplimentará en la plantilla que se proporcionará junto con el modelo de la Memoria de Verificación.

6. CALENDARIO DE IMPLANTACION

La UC se fija como objetivo que los nuevos planes de estudio de Máster Oficial adaptados a las disposiciones del Real Decreto 822/2021 comiencen a impartirse el curso académico 2024/2025.

Para alcanzar este objetivo es necesario que todo el proceso de modificación de las Memorias de Verificación, su aprobación por Órganos de Gobierno y el envío de las solicitudes al Consejo de Universidades para su posterior tramitación a la ANECA, estén realizados antes del 29 septiembre de 2023.

Todas las comunicaciones sobre este proceso se realizarán a través del correo electrónico gradomaster@unican.es.

Marzo de 2023.

Código Seguro de Verificación:	UCisy25D-špHrDdk7-BUJF4vd9-ATbttvth	Página 9 de 9
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06



ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la siguiente propuesta del “*Nuevo Plan de Estudios del Programa Senior y Programa Senior Plus*” que se ajuntan en el Anexo a este certificado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el visto bueno del Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander a 28 de marzo de 2023.

VºBº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: Consejo de Gobierno.

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 1 de 14
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS DE TÍTULO EN PROGRAMA SENIOR Y PROGRAMA SENIOR PLUS

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación:

Programa Senior

Programa Senior Plus

Distribución de créditos en los títulos:

Programa Senior

Créditos optativos: 144

Programa Senior Plus

Créditos obligatorios (Trabajo Fin de Programa): 6

Tipo de enseñanza:

Presencial

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

60

Créditos correspondientes a la matrícula mínima y máxima por curso:

	Créditos matrícula mínima por curso	Créditos matrícula máxima por curso
Estudiantes de nuevo ingreso	18	42
Estudiantes que continúan los estudios	12	42

El alumnado de nuevo ingreso únicamente podrá matricularse de unidades docentes del primer curso del Plan de Estudios.

Para poder matricularse en las actividades formativas de un curso superior es necesario haber superado al menos 12 créditos del curso inmediatamente anterior.

Para poder matricularse en alguna de las actividades formativas del tercer curso será, además, obligatorio haber superado todos los créditos precisos para completar el primer curso. Para poder matricularse en alguna de las actividades formativas del cuarto curso será, además, obligatorio haber superado todos los créditos precisos para completar el segundo curso.

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 2 de 14
Firma:	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Podrán solicitar la admisión a los estudios del Programa aquellos estudiantes que tengan una edad mínima de 50 años de edad en el momento de la matrícula o que cumplan dicha edad antes del 31 de diciembre del año en curso.

La admisión al Programa se obtiene al conseguir una plaza por orden de llegada en el proceso de preinscripción, cuyo calendario y procedimiento serán debidamente publicitados por la Universidad de Cantabria.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Descripción del Plan de Estudios:

El Programa Senior se compone en su conjunto de cuatro cursos académicos anuales más, en su caso, el Trabajo de Fin de Programa. La superación de los cuatro años académicos, con 36 créditos ECTS en cada uno de ellos, proporciona la titulación “Programa Senior”. La realización y superación, además, del Trabajo de Fin de Programa proporciona la titulación “Programa Senior Plus”.

Hay unidades docentes de varios tipos, todas ellas de carácter optativo para el estudiante en el Programa Senior: asignaturas –fijas, invitadas y de idioma– cursos monográficos –fijos o variables–, y viaje académico. El Trabajo de Fin de Programa es obligatorio para obtener la titulación “Programa Senior Plus”.

Todas las unidades docentes son de 2 créditos ECTS, excepto el Trabajo de Fin de Programa, que es de 6, y que únicamente computa para la obtención del Título “Programa Senior Plus”.

Las asignaturas fijas y los cursos monográficos fijos están asignados establemente a un determinado curso del Programa. Las asignaturas invitadas, las asignaturas de idioma, los cursos monográficos variables y los viajes académicos no están asignados a un curso concreto y pueden ser realizados por todo el alumnado, con independencia del curso en que estén matriculados, siempre que haya plazas disponibles de acuerdo con el procedimiento establecido al respecto.

TITULACIÓN “PROGRAMA SENIOR”

Total de créditos a obtener por el estudiante:

144

Distribución de créditos por cursos:

	Créditos optativos
Primer curso	36
Segundo curso	36
Tercer curso	36
Cuarto curso	36

Para superar un curso completo del Programa hay que superar 36 créditos correspondientes a

- Un mínimo de 14 asignaturas, que pueden ser asignaturas fijas correspondientes al curso a superar, asignaturas invitadas o asignaturas de idioma.
- Entre 2 y 4 cursos monográficos, que pueden ser fijos asignados al curso o variables.

A estos efectos, el viaje académico tendrá consideración de asignatura fija en el curso en el que se realice, en su caso.

Distribución de las unidades docentes por cursos:

Primer curso

Asignaturas fijas

Cerebro y mente
Desarrollo psicológico y bienestar en la edad adulta
Grandes Hitos de la Evolución Humana
Historia de Grecia
Historia de la Ciencia
Historia de Roma
Historia del Arte Antiguo
Historia del Arte Medieval
Historia Medieval
Informática Básica
Introducción a la Sociología
Introducción al Derecho
La Ciudad Medieval
La gestión en positivo de la soledad
La Lectura de los Clásicos Grecolatinos
Los Ciudadanos ante la Justicia
Mitología Grecorromana
Prehistoria I: Paleolítico y Mesolítico
Utilizar y Desechar. El Ciclo de Vida

Cursos monográficos fijos

Claves para la Comprensión de la Ciudad
Comentario de Textos de Actualidad
Entrenamiento de la Memoria
La Química en el Cine
Las Energías Renovables

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 4 de 14
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

Segundo curso

Asignaturas fijas

Antropología Social I: Introducción
Ecología y Medio Ambiente
El Planeta Tierra: Cómo Funciona
Geografía del Mundo Actual
Historia Contemporánea
Historia de la Literatura Universal
Historia de la Medicina
Historia de la Música
Historia del Arte Contemporáneo
Historia del Arte Moderno
Historia del Derecho y de las Instituciones Marítimas
Historia del Pensamiento Económico
Historia Moderna
Informática Avanzada
La Sociedad de la Información. Una Perspectiva Histórica
Las Regiones Naturales de la Tierra
Libros y Documentos, Bibliotecas y Archivos
Los Materiales en la Vida Diaria
Prehistoria II: Neolítico y Edad de los Metales

Cursos monográficos fijos

Astronomía
Claves para la Valoración e Interpretación del Medio Biótico y Abiótico
Patrimonio Cultural
Productos Bancarios Tradicionales
Taller Práctico de IRPF

Tercer curso

Asignaturas fijas

Antropología Social II: Sociedades y Culturas
Arte Prehistórico de la Península Ibérica
Avances Tecnológicos en Salud
Derecho Privado: Familia y Sucesiones
Derecho Privado: Propiedad. Obligaciones
Desarrollo Humano, Pobreza y Desigualdades
Economía de la Sanidad y de las Pensiones
Es Lógico
España en la Edad Media
Ferrocarril: pasado presente y futuro
Geología y Sociedad
Historia del Arte Antiguo y Medieval Español
Historia del Arte Moderno Español
Historia Moderna de España

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 5 de 14
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

La Física en nuestro Entorno
Microeconomía
Recursos Naturales
Tiempo y Clima
¿Y tú qué harías?

Cursos monográficos fijos

Cantabria en el Siglo XXI: Medio Ambiente, Economía y Sociedad
Creatividad
Enología para Principiantes

Cuarto curso

Asignaturas fijas

Ciencia, Tecnología y Sociedad
Desarrollo Sostenible
Fauna y Flora en las Ciudades: un Patrimonio Desconocido
Geometría, Arte y Naturaleza
Historia de América
Justicia y Medios de Comunicación
La Alimentación: la Tecnología al Servicio de la Salud
La Democracia en el Mundo Actual
La Economía Española
La Economía Mundial en la Actualidad
La Economía y los Medios de Comunicación
La Fantástica Geología de los Planetas del Sistema Solar
La Importancia de la Luz en nuestras Vidas
La técnica de un youtuber/podcaster
Literatura y Cultura de los Estados Unidos
Literatura y Cultura Inglesa
Los Ladrillos del Universo y sus Fuerzas
Nanotecnología y sus Aplicaciones
Nexo Agua-Energía-Alimentos

Cursos monográficos fijos

Ciencia e Investigación Criminal
Visitas a industrias químicas de Cantabria

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 6 de 14
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

Unidades docentes no asignadas a cursos académicos:

- Viajes Académicos
- Hasta un máximo de 22 Cursos Monográficos Variables por año.
- Hasta un máximo de 6 Asignaturas Invitadas.
- Entre 2 y 6 asignaturas de Idioma Inglés
- Hasta un máximo de 2 asignaturas de Idioma Francés.

TITULACIÓN “PROGRAMA SENIOR PLUS”**Total de créditos a obtener por el estudiante:**

6

Distribución de los créditos por cursos:

Curso único

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

La implantación del Plan de Estudios aquí propuesto supone la extinción del Plan de Estudios aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria de 22 de julio 2015 y su sustitución por el nuevo. El nuevo Plan de Estudios se implantará a partir del año académico 2023/2024, escalonadamente y conforme al siguiente cronograma:

Curso académico	Cursos del nuevo Plan de Estudios ofertados	Cursos del antiguo Plan de Estudios que se extinguen	Cursos del antiguo Plan de Estudios ofertados
2023-2024	1º y 2º	-	1º, 2º, 3º y 4º
2024-2025	1º, 2º y 3º	1º y 2º	3º y 4º
2025-2026	1º, 2º, 3º y 4º	3º y 4º	-

Cualquier estudiante del Plan de Estudios de 2015 tendrá derecho a pasar al Plan de Estudios de 2023. Habrá de solicitar el cambio a la Dirección del Programa en los plazos que apruebe la Comisión de Coordinación del Programa. Se seguirá el procedimiento siguiente:

- Para las unidades docentes superadas bajo el Plan de Estudios de 2015 que cuenten con otra equivalente en la Tabla de Adaptación 2015-2023, se realizará la adaptación automática establecida en dicha Tabla.

- Para las unidades docentes superadas bajo el Plan de Estudios de 2015 que no cuenten con otra equivalente en la Tabla de Adaptación 2015-2023, el solicitante indicará en su solicitud el listado de unidades docentes para las que solicita adaptación. La Comisión de Reconocimiento de Créditos del Programa será la responsable de la resolución de las solicitudes de adaptación y realizará la adaptación a unidades docentes similares o afines. Se podrán adaptar hasta un máximo de 12 créditos por participación en actividades universitarias.

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 7 de 14
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

TABLA DE ADAPTACIÓN 2015-2023

La Tabla de Adaptación 2015-2023 que aparece a continuación recoge la adaptación automática de unidades docentes que se tendrá en cuenta entre los Planes de Estudios de 2015 y de 2023.

PLAN DE ESTUDIOS 2015 (unidades docentes impartidas desde 2015)			PLAN DE ESTUDIOS 2023		
Denominación unidad docente	Tipo	Curso	Denominación unidad docente	Tipo	Curso
Alimentación y Salud	OPT	1			
El Medicamento en la Medicina Actual	OPT	1			
Envejecimiento Activo	OPT	1			
Grandes Hitos de la Evolución Humana	OPT	1	Grandes Hitos de la Evolución Humana	AF	1
Historia de la Ciencia	OPT	1	Historia de la Ciencia	AF	1
Historia de la Literatura Universal I	OPT	1	Historia de la Literatura Universal	AF	2
Historia de las Religiones Monoteístas	OPT	1			
Inglés Ia	OPT	1			
Inglés Ib	OPT	1			
Introducción a la Filosofía	OPT	1			
Introducción a la Sociología	OPT	1	Introducción a la Sociología	AF	1
Introducción al Derecho	OPT	1	Introducción al Derecho	AF	1
La Ciudad Medieval	OPT	1	La Ciudad Medieval	AF	1
La Lectura de los Clásicos Grecolatinos	OPT	1	La Lectura de los Clásicos Grecolatinos	AF	1
Mitología Grecorromana	OPT	1	Mitología Grecorromana	AF	1
Territorio y Sociedad: Una Introducción a la Geografía Humana	OPT	1			
Historia de Grecia	OBL	1	Historia de Grecia	AF	1
Historia de Roma	OBL	1	Historia de Roma	AF	1
Historia del Arte Antiguo	OBL	1	Historia del Arte Antiguo	AF	1
Historia del Arte Medieval	OBL	1	Historia del Arte Medieval	AF	1
Historia Medieval	OBL	1	Historia Medieval	AF	1
Informática Básica	OBL	1	Informática Básica	AF	1
Prehistoria	OBL	1	Prehistoria I: Paleolítico y Mesolítico	AF	1
Técnicas de Estudio Académico	OBL	1			
Arqueología Experimental	CMF	1			
Claves para la Comprensión de la Ciudad	CMF	1	Claves para la Comprensión de la Ciudad	CMF	1
Comentario de Textos de Actualidad	CMF	1	Comentario de Textos de Actualidad	CMF	1
Entrenamiento de la Memoria	CMF	1	Entrenamiento de la Memoria	CMF	1

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 8 de 14
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

La Electrónica en la Sociedad Actual	CMF	1			
La Química en el Cine	CMF	1	La Química en el Cine	CMF	1
La Vida Cotidiana en la Edad Media	CMF	1			
Las Energías Renovables	CMF	1	Las Energías Renovables	CMF	1
Antropología Social	OPT	2	Antropología Social I: Introducción	AF	2
Biodiversidad: el Escaparate de los Seres Vivos	OPT	2			
Ecología y Medio Ambiente	OPT	2	Ecología y Medio Ambiente	AF	2
El Planeta Tierra: Cómo Funciona	OPT	2	El Planeta Tierra: Cómo Funciona	AF	2
Historia de la Literatura Universal II	OPT	2			
Historia de la Medicina	OPT	2	Historia de la Medicina	AF	2
Historia de la Música	OPT	2	Historia de la Música	AF	2
Historia del Derecho y de las Instituciones Marítimas	OPT	2	Historia del Derecho y de las Instituciones Marítimas	AF	2
Historia del Pensamiento Económico	OPT	2	Historia del Pensamiento Económico	AF	2
Informática Avanzada	OPT	2	Informática Avanzada	AF	2
Inglés IIa	OPT	2			
Inglés IIb	OPT	2			
Introducción a la Historia de la Lengua Española	OPT	2			
Las Regiones Naturales de la Tierra	OPT	2	Las Regiones Naturales de la Tierra	AF	2
Libros y Documentos, Bibliotecas y Archivos	OPT	2	Libros y Documentos, Bibliotecas y Archivos	AF	2
Los Ciudadanos ante la Justicia	OPT	2	Los Ciudadanos ante la Justicia	AF	1
Los Materiales en la Vida Diaria	OPT	2	Los Materiales en la Vida Diaria	AF	2
Filosofía Moderna y Contemporánea	OBL	2			
Geografía del Mundo Actual	OBL	2	Geografía del Mundo Actual	AF	2
Historia Contemporánea I	OBL	2	Historia Contemporánea	AF	2
Historia Contemporánea II	OBL	2			
Historia del Arte Contemporáneo	OBL	2	Historia del Arte Contemporáneo	AF	2
Historia del Arte Moderno	OBL	2	Historia del Arte Moderno	AF	2
Historia Moderna	OBL	2	Historia Moderna	AF	2
La Sociedad de la Información. Una Perspectiva Histórica	OBL	2	La Sociedad de la Información. Una Perspectiva Histórica	AF	2
Astronomía	CMF	2	Astronomía	CMF	2
Claves para la Valoración e Interpretación del Medio Biótico (Curso de Campo)	CMF	2	Claves para la Valoración e Interpretación del Medio Biótico y Abiótico	CMF	2

Código Seguro de Verificación: UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38		Página 9 de 14
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

Desarrollo Psicológico y Bienestar en la Edad Adulta	CMF	2	Desarrollo Psicológico y Bienestar en la Edad Adulta	AF	1
Expresarse en Público. Oratoria	CMF	2			
Geología de Campo	CMF	2			
Patrimonio Cultural	CMF	2	Patrimonio Cultural	CMF	2
Productos Bancarios Tradicionales	CMF	2	Productos Bancarios Tradicionales	CMF	2
Taller Práctico de IRPF	CMF	2	Taller Práctico de IRPF	CMF	2
Teoría y Práctica del Arte	CMF	2			
Arte Prehistórico de la Península Ibérica	OPT	3	Arte Prehistórico de la Península Ibérica	AF	3
Avances Tecnológicos en Salud	OPT	3	Avances Tecnológicos en Salud	AF	3
Cantabria en las Edades Antigua y Media	OPT	3			
Derecho Privado: Familia y Sucesiones	OPT	3	Derecho Privado: Familia y Sucesiones	AF	3
Derecho Privado: Propiedad. Obligaciones.	OPT	3	Derecho Privado: Propiedad. Obligaciones	AF	3
Desarrollo Humano, Pobreza y Desigualdades	OPT	3	Desarrollo Humano, Pobreza y Desigualdades	AF	3
Economía de la Sanidad y de las Pensiones	OPT	3	Economía de la Sanidad y de las Pensiones	AF	3
Es Lógico	OPT	3	Es Lógico	AF	3
España en la Edad Media	OPT	3	España en la Edad Media	AF	3
Francés I	OPT	3			
Francés II	OPT	3			
Geografía y Urbanismo	OPT	3			
Geología y Sociedad	OPT	3	Geología y Sociedad	AF	3
Historia Antigua de España	OPT	3			
Historia de la Literatura Española I	OPT	3			
Historia de la Literatura Española II	OPT	3			
Historia del Arte Antiguo y Medieval español	OPT	3	Historia del Arte Antiguo y Medieval Español	AF	3
Historia del Arte Contemporáneo Español	OPT	3			
Historia del Arte Moderno Español	OPT	3	Historia del Arte Moderno Español	AF	3
Historia Institucional de Cantabria	OPT	3			
Historia Moderna de España	OPT	3	Historia Moderna de España	AF	3
Inglés IIIa	OPT	3			
Inglés IIIb	OPT	3			
Introducción a la Biblia	OPT	3			
La Física en nuestro Entorno	OPT	3	La Física en nuestro Entorno	AF	3
La Química en nuestro Entorno	OPT	3			

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 10 de 14
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

Literatura Hispanoamericana	OPT	3			
Los Derechos Humanos	OPT	3			
Macroeconomía	OPT	3			
Microeconomía	OPT	3	Microeconomía	AF	3
Recursos Naturales	OPT	3	Recursos Naturales	AF	3
Tiempo y Clima	OPT	3	Tiempo y Clima	AF	3
Cantabria en el Siglo XXI: Medio Ambiente, Economía y Sociedad	CMF	3	Cantabria en el Siglo XXI: Medio Ambiente, Economía y Sociedad	CMF	3
Creatividad	CMF	3	Creatividad	CMF	3
Enología para Principiantes	CMF	3	Enología para Principiantes	CMF	3
Habilidades Informáticas de Uso Personal con Software Libre	CMF	3			
Inmigración, Cine y Sociedad	CMF	3			
Laboratorio de Química	CMF	3			
Músicas del Mundo	CMF	3			
Por qué Vivimos en un País Rico	CMF	3			
Ciencia, Tecnología y Sociedad	OPT	4	Ciencia, Tecnología y Sociedad	AF	4
Desarrollo Sostenible	OPT	4	Desarrollo Sostenible	AF	4
Economía Ambiental	OPT	4			
El Agua como Recurso	OPT	4			
Fauna y Flora en las Ciudades: un Patrimonio Desconocido	OPT	4	Fauna y Flora en las Ciudades: un Patrimonio Desconocido	AF	4
Geometría, Arte y Naturaleza	OPT	4	Geometría, Arte y Naturaleza	AF	4
Historia de América	OPT	4	Historia de América	AF	4
Justicia y Medios de Comunicación	OPT	4	Justicia y Medios de Comunicación	AF	4
La Alimentación: la Tecnología al Servicio de la Salud	OPT	4	La Alimentación: la Tecnología al Servicio de la Salud	AF	4
La Bolsa	OPT	4			
La Cooperación Internacional	OPT	4			
La Democracia en el Mundo Actual	OPT	4	La Democracia en el Mundo Actual	AF	4
La Economía Española	OPT	4	La Economía Española	AF	4
La Economía Mundial en la Actualidad	OPT	4	La Economía Mundial en la Actualidad	AF	4
La Economía y los Medios de Comunicación	OPT	4	La Economía y los Medios de Comunicación	AF	4
La Fantástica Geología de los Planetas del Sistema Solar	OPT	4	La Fantástica Geología de los Planetas del Sistema Solar	AF	4

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 11 de 14
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

La Importancia de la Luz en nuestras Vidas	OPT	4	La Importancia de la Luz en nuestras Vidas	AF	4
Literatura de Expresión Francesa	OPT	4			
Literatura y Cultura de los Estados Unidos	OPT	4	Literatura y Cultura de los Estados Unidos	AF	4
Literatura y Cultura Inglesa	OPT	4	Literatura y Cultura Inglesa	AF	4
Los Ladrillos del Universo y sus Fuerzas	OPT	4	Los Ladrillos del Universo y sus Fuerzas	AF	4
Los Sistemas de Transporte en la Sociedad Actual	OPT	4			
Nanotecnología y sus Aplicaciones	OPT	4	Nanotecnología y sus Aplicaciones	AF	4
Radioactividad: Verdades y Mentiras	OPT	4			
Violencia contra la Mujer	OPT	4			
Violencia, Justicia y Crimen	OPT	4			
Ciencia e Investigación Criminal	CMF	4	Ciencia e Investigación Criminal	CMF	4
Conversación en Francés	CMF	4			
Conversación en Inglés	CMF	4			
La Industria Química en Cantabria	CMF	4	Visitas a industrias químicas de Cantabria	CMF	4
Grandes Ideas en Biología	AIN	SC			
El Cáncer y su Tratamiento: nuevas perspectivas	AIN	SC			
¿Qué Información da Nuestro ADN?	AIN	SC			
Los poderes del estado: introducción al sistema político español	AIN	SC			
¿Cómo trabajar en equipo?	AIN	SC	¿Cómo trabajar en equipo?	AIN	SC
Derecho penal y familia	AIN	SC			
Historia económica global	AIN	SC	Historia económica de España: crecimiento y bienestar	AIN	SC
Historia económica de España: crecimiento y bienestar	AIN	SC	Historia económica de España: crecimiento y bienestar	AIN	SC
Cerebro y mente	AIN	SC	Cerebro y mente	AF	1
Vivir con filosofía	AIN	SC			
Conflictos Urbanísticos en Cantabria. Estudio de Casos	CMV	SC			
Fotografía y Edición de Imagen Digital	CMV	SC			
Las obras públicas: paisaje y patrimonio	CMV	SC	Las obras públicas: paisaje y patrimonio	CMV	SC
Literatura e Imagen del Siglo XIX	CMV	SC			

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 12 de 14
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

Utilizar y desechar el ciclo de vida	CMV	SC	Utilizar y desechar el ciclo de vida	AF	1
El Derecho en el Cine	CMV	SC			
Empresa familiar	CMV	SC			
Introducción a la construcción sostenible	CMV	SC	Introducción a la construcción sostenible	CMV	SC
Actividad física y salud	CMV	SC			
Tiempos y climas extremos	CMV	SC	Tiempos y climas extremos	CMV	SC
El cine y la bioética	CMV	SC	El cine y la bioética	CMV	SC
Aproximación al duelo y a la muerte/ Vivir el duelo, celebrar la vida	CMV	SC	Vivir el duelo, celebrar la vida	CMV	SC
De los contrafactuales a la postverdad: historia, comunicación y literatura	CMV	SC			
La gestión en positivo de la soledad	CMV	SC	La gestión en positivo de la soledad	AF	1
Mapas en internet que nos facilitan la vida	CMV	SC	Mapas en internet que nos facilitan la vida	CMV	SC
Geografía y viajes: otros paisajes y culturas	CMV	SC	Geografía y viajes: otros paisajes y culturas	CMV	SC
Cómo superar emergencias climáticas y sanitarias	CMV	SC	Cómo superar emergencias climáticas y sanitarias	CMV	SC
Teoría y práctica de la genética forense	CMV	SC	Teoría y práctica de la genética forense	CMV	SC
Aprendiendo mediante experimentos caseros	CMV	SC	Aprendiendo mediante experimentos caseros	CMV	SC
Economía circular: hacia una sociedad sostenible	CMV	SC	Economía circular: hacia una sociedad sostenible	CMV	SC
Nexo agua- Energía-Alimentos	CMV	SC	Nexo agua- Energía-Alimentos	AF	4
Cómo gestionar mejor y cómo hacer más con menos	CMV	SC			
¿y tú qué harías?	CMV	SC	¿y tú qué harías?	AF	3
Crear música por ordenador	CMV	SC	Crear música por ordenador	CMV	SC
Ferrocarril: pasado, presente y futuro	CMV	SC	Ferrocarril: pasado, presente y futuro	AF	3
Islas navegantes y plantas: introducción a la arqueología del pacífico	CMV	SC			
La técnica del youtuber/podcaster	CMV	SC	La técnica del youtuber/podcaster	AF	4

AF Asignatura fija; AIN Asignatura invitada; CMF Curso monográfico fijo; CMV Curso monográfico variable; OBL Asignatura obligatoria; OPT Asignatura optativa; AID Asignatura de idioma; SC Sin curso.

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 13 de 14
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05



Rocío Sainz González, Secretaria de la Comisión de Coordinación del PROGRAMA SENIOR de la Universidad de Cantabria.

CERTIFICA:

Que la Comisión de Coordinación del Programa Senior en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha aprobado la propuesta de Plan de Estudios del Programa Senior de la Universidad de Cantabria que se adjunta a este certificado.

Y para que conste, se expide la presente certificación que lleva el visto bueno de la Vicerrectora de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia.

En Santander, a 15 de marzo de 2023.

La Vicerrectora de Títulos Propios
y Enseñanza a Distancia,

La Administradora,

María José González López

Rocío Sainz González

- El certificado de este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta.
- Enviado a Comisión de Ordenación Académica.

Código Seguro de Verificación:	UC2gWD0U-WbRohavx-dCDcUrx8-Phq78A38	Página 14 de 14
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:51
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:05

ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Aprobar los siguientes cursos de corta duración para el reconocimiento de créditos optativos en estudios de Grado (apartado III.11.3 de la Normativa de Gestión Académica):

- **“Historia y Cultura del Pueblo Gitano en España”**
 - Facultad de Educación.
 - Créditos ECTS: 1.
 - Fechas: Del 13 al 29 de marzo de 2023.
- **“Los Jueves de la Minería y la Energía”**
 - E.P.I. de Minas y Energía / Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas y Grados en Minas y Energía de Castilla y León (Norte) y Cantabria / Cátedra El Soplao.
 - Créditos ECTS: 1.
 - Fechas: Últimos jueves de mes entre septiembre de 2022 y mayo de 2023.
- **“Los Jueves de la Minería y la Energía”**
 - E.P.I. de Minas y Energía / Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas y Grados en Minas y Energía de Castilla y León (Norte) y Cantabria / Cátedra El Soplao.
 - Créditos ECTS: 2.
 - Fechas: Últimos jueves de mes entre septiembre de 2022 y mayo de 2023.
- **“Curso Universitario de FC Lengua de Signos Española (Nivel A-1)”**
 - Facultad de Educación.
 - Créditos ECTS: 2.
 - Fechas: Del 20 de febrero al 24 de mayo de 2023.
- **“XVII Congreso Nacional de Pediatría para Estudiantes de Medicina”**
 - Facultad de Medicina.
 - Créditos ECTS: 1.
 - Fechas: Del 23 al 25 de febrero de 2023.

Código Seguro de Verificación:	UCMyvh6g-5f9yX&Qw-byrVtRUG-pDL334rU	Página 1 de 3
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:56
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06



Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el visto bueno del Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander a 28 de marzo de 2023.

VºBº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: Centros proponentes.

Validez del documento:

COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

Código Seguro de Verificación:	UCMyvh6g-5f9yX&Qw-byrVtRUG-pDL334rU	Página 2 de 3
Firma s	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:56
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PUNTO 6
DEL ORDEN DEL DÍA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA COA
ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 2023

6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE GRADO POR CURSOS DE CORTA DURACIÓN.

6.1 Propuesta de cursos de corta duración para el reconocimiento de créditos optativos en estudios de Grado (apartado III.11.3 de la Normativa de Gestión Académica).

- “Historia y Cultura del Pueblo Gitano en España”
 - Facultad de Educación.
 - Créditos ECTS: 1.
 - Fechas: Del 13 al 29 de marzo de 2023.
- “Los Jueves de la Minería y la Energía”
 - E.P.I. de Minas y Energía / Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas y Grados en Minas y Energía de Castilla y León (Norte) y Cantabria / Cátedra El Soplao.
 - Créditos ECTS: 1.
 - Fechas: Últimos jueves de mes entre septiembre de 2022 y mayo de 2023.
- “Curso Universitario de FC Lengua de Signos Española (Nivel A-1)”
 - Facultad de Educación.
 - Créditos ECTS: 2.
 - Fechas: Del 20 de febrero al 24 de mayo de 2023.
- “XVII Congreso Nacional de Pediatría para Estudiantes de Medicina”
 - Facultad de Medicina.
 - Créditos ECTS: 1.
 - Fechas: Del 23 al 25 de febrero de 2023.

Código Seguro de Verificación:	UCMyvh6g-5f9yX&Qw-byrVtRUG-pDL334rU	Página 3 de 3
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:56
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:58:06

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, de transformación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en Profesor Contratado Doctor, así como la convocatoria de concurso público para su provisión con carácter Interino, con el siguiente perfil y comisión de selección:

Área de Conocimiento: Historia Moderna
Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento de Historia Moderna
Perfil investigador: Fronteras, transnacionalidad y mestizaje en la Edad Moderna.

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. Tomás A. Mantecón Movellán. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a Marina Torres Arce. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a Maria Jesus González Hernández. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D^a Begoña Alonso Ruiz. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a Susana Truchuelo García. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el V^o B^o del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UCZKGhpF-dIEJv7LX-IC4VWIEo-pHQ31RIN	Página 1 de 1
Firmas	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:53
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:56:16

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de convocatoria de concurso público, para provisión de una plaza vacante de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, para el curso 2023/2024, con el siguiente perfil y comisión de selección:

Área de Conocimiento: Cirugía

Perfil: Docencia en el Servicio de Cirugía Plástica en horario de clases y prácticas clínicas

Centro: Facultad Medicina / Hospital U. Marqués de Valdecilla

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Francisco Nistal Herrera. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. Juan Carlos Rodríguez Sanjuán. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. Fernando Hernanz de la Fuente. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Manuel Bernal Marco. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. José Javier Gómez Román. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a Trinidad Dierssen Sotos. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el V^o B^o del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UCMTVxqP-Rk07QvNS-dmo8qghV-pDL31NMW	Página 1 de 1
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:52
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:56:15

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de convocatoria de concurso público para provisión de una plaza vacante de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, para el curso 2023/2024, con el siguiente perfil y comisión de selección:

Área de Conocimiento: Pediatría

Perfil: Docencia en Atención Primaria de pediatría en horario de clases y prácticas clínicas

Centro: Facultad Medicina / Centro de Salud Isabel II

Comisión Titular:

Presidente: D. Domingo González-Lamuño Leguina. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. Carlos Sainz Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. Juan Francisco Nistal Herrera. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Quindós Poncela. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. José Javier Gómez Román. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. Juan Carlos Rodríguez Sanjuán. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:		UCg4DNZ2-VGCx&49H-uSpHQC5T-ATbtrf6R	Página 1 de 1
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO		28/03/2023 11:56:55
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)		28/03/2023 10:56:15

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de convocatoria de concurso público para provisión de una plaza vacante de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, para el curso 2023/2024, con el siguiente perfil y comisión de selección:

Área de Conocimiento: Pediatría

Perfil: Docencia en neonatología (hospitalización/consulta maternidad) en horario de clases y prácticas clínicas

Centro: Facultad Medicina / Hospital U. Marqués de Valdecilla

Comisión Titular:

Presidente: D. Domingo González-Lamuño Leguina. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. Carlos Sainz Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. Juan Francisco Nistal Herrera. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Quindós Poncela. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. José Javier Gómez Román. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. Juan Carlos Rodríguez Sanjuán. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UCi2WnGu-nE&MRGJp-ghxcW4wq-ATbtrgih	Página 1 de 1
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:54
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:56:16

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de convocatoria de concurso público para provisión de dos plazas vacantes de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, para el curso 2023/2024, con el siguiente perfil y comisión de selección:

Área de Conocimiento: Pediatría

Perfil: Docencia en pediatría en horario de clases y prácticas clínicas

Centro: Facultad Medicina / Hospital U. Marqués de Valdecilla

Comisión Titular:

Presidente: D. Domingo González-Lamuño Leguina. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. Carlos Sainz Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. Juan Francisco Nistal Herrera. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Quindós Poncela. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal: D. José Javier Gómez Román. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. Juan Carlos Rodríguez Sanjuán. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UCMujkah-%Di72Mof-QbTWZzpL-pDL31S4e	Página 1 de 1
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:56
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:56:15

D^a ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente la propuesta del Departamento de Filología, de concesión de Licencia por Estudios e Investigación a la Profesora Titular de Universidad D^a Raquel Gutiérrez Sebastián, para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Valladolid desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el V^o B^o del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

V^o B^o

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UCPUDIw0-mSy&CV\$Q-qJ89itcd-pDL31Ua0	Página 1 de 1
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:57
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:56:16

D.ª ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO.- Que la Comisión de Ordenación Académica de esta Universidad, en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 2023 acordó:

Informar favorablemente las propuestas de los centros que se indican en el anexo adjunto a este certificado, de concesión de “Venía Docendi” para el curso 2022-2023, a las personas que se relacionan en el mismo.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad, en Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

D. Ernesto Anabitarte Cano

El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UCNpUSIk-EL#gN44x-7d8SkTH#-pDL31Vgr	Página 1 de 1
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO	28/03/2023 11:56:54
	ANA MARÍA MANCHÓN FERNÁNDEZ (JEFA DE SECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR)	28/03/2023 10:56:15

Solicitante	Categoría	Titulación Aportada	Informe Consejo Dpto.	Departamento	Informe Junta Centro	Centro	Asignatura	Cuatrimestre	Nº horas	Tipo Docencia
CURSO 2022/2023										
Domínguez Quintero, Rosa María *	C.I. en Proyectos	Licenciada en Ciencias Físicas	04/05/2022	FISICA MODERNA	13/03/2023	FACULTAD DE CIENCIAS	G1776 Astronomy (G-FISICA) * Justificada, error administrativo	2º	10	Teoría y prácticas de aula
Humánez Berral, Pedro *	C.I. en Formación Predoctoral FPI	Grado en Traducción e Interpretación	03/03/2023	DPTO. FILOLOGIA	07/03/2023	FACULTAD DE EDUCACION	G510 Adquisición y Didáctica de la Lengua Materna y extranjera (G-INFANTIL) * Justificada, vacante de AD	2º	30	Teoría, prácticas de aula y ordenador
Humánez Berral, Pedro *	C.I. en Formación Predoctoral FPI	Grado en Traducción e Interpretación	03/03/2023	DPTO. FILOLOGIA	07/03/2023	FACULTAD DE EDUCACION	G563 Fonética Inglesa (G-PRIMARIA) * Justificada, vacante de AD	2º	30	Teoría y prácticas de aula
Ortiz Ruiz, Antonio *	Ext. Colaborador Investigador Estancia Margarita Salas	Doctor por la Universitat Politècnica de Catalunya	17/01/2023	CIENCIAS Y TECNICAS DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE	19/01/2023	E.P. ING. DE MINAS Y ENERGÍA	M1643 Tratamiento de Aguas y Gestión de Residuos (M1-MINAS) * Justificada, error administrativo	2º	6	Prácticas de laboratorio